

# CÓDIGO DEONTOLÓGICO





# NUESTROS PRINCIPIOS ÉTICOS

Egis es un protagonista y un socio de confianza ineludible desde hace más de 70 años en los sectores clave del transporte, la edificación, la ciudad, el agua, el medio ambiente y la energía. Desempeña un papel preponderante de acompañante y acelerador de las grandes transiciones ecológica, energética, digital y territorial.

Al mismo tiempo representa una larga tradición de oficios, perfiles y nacionalidades muy diversos, que dan toda su riqueza a nuestra identidad. Nuestros valores comunes están en la raíz de nuestra cultura empresarial.

Nuestros principios éticos, más allá de las leyes y reglamentos vigentes, confirman lo que somos y la visión que tenemos del ejercicio de nuestros oficios, así como los vínculos que mantenemos con nuestros accionistas, clientes, socios comerciales y el mundo que nos rodea.

Este código es la traducción práctica de nuestro enfoque deontológico. Refleja los valores y ambiciones de nuestro Grupo, y en particular nuestra preocupación por la durabilidad de los proyectos y el desarrollo sostenible, y nuestros compromisos en materia de responsabilidad social corporativa (RSC).

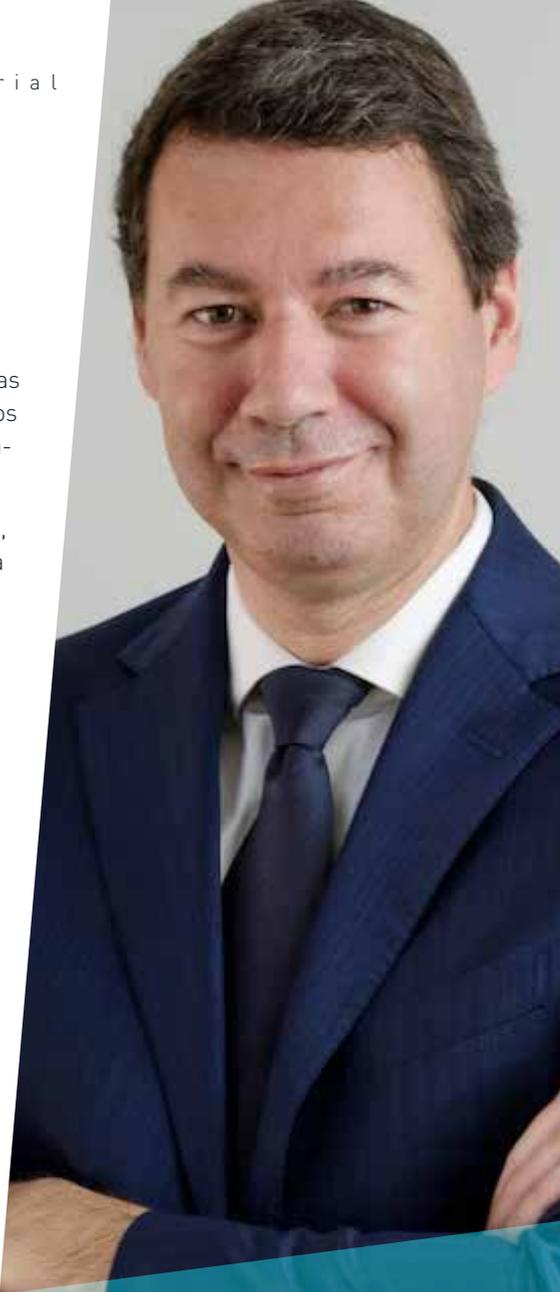
El código deontológico tiene por objeto definir las normas de comportamiento comunes a todos los colaboradores, ayudándoles a afrontar las situaciones diarias de su vida profesional.

Es primordial que cada colaborador del Grupo, sea cual sea su cargo, lea, comparta y ponga en práctica estos principios deontológicos. Ello explica que los contratos de trabajo hagan referencia al presente código.

Está en juego la perennidad del Grupo, que se basa en la capacidad de sus colaboradores para hacerse merecedores de la confianza de sus clientes y socios comerciales, perpetuando una cultura de calidad.

Este código ha de servir de referencia para todos y cada uno de ustedes. Les agradezco de antemano que le presten toda su atención, lo promuevan y apliquen sus principios en el día a día.

Laurent GERMAIN  
*Director General*



## ÍNDICE

—  
**NUESTROS  
VALORES**  
p. 4

—  
**UNA EMPRESA  
RESPONSABLE**  
p. 6

—  
**UNA EMPRESA  
HUMANA**  
p. 10

—  
**UNA EMPRESA  
CREATIVA**  
p. 13

# NUESTROS VALORES

**Estos valores, profundamente arraigados en la historia de Egis, son el elemento que más nos une y, al mismo tiempo, una garantía de confianza y notoriedad entre nuestros clientes y socios comerciales, quienes encuentran en ellas las garantías de probidad y profesionalidad que necesitan. Nuestros valores son nuestra mejor baza para afrontar los grandes retos del mundo que nos rodea.**



## UNA EMPRESA RESPONSABLE

Egis se compromete a ser una empresa responsable en todo el mundo, tanto en sus acciones como en sus compromisos y de cara a sus partes interesadas, manteniendo una política de responsabilidad social corporativa muy exigente.

En Egis, ser responsable significa saber actuar para dar satisfacción a nuestros clientes: permanecer atentos a sus necesidades y comprender sus intereses, afrontar los retos con los que se encuentren y aportarles toda la experiencia técnica que requieran. Al mismo tiempo, significa actuar por el planeta, las personas y los territorios, ofreciendo soluciones respetuosas con los mismos y sus habitantes, impulsando las transiciones ecológica y energética, llevando bien alto los valores éticos de la empresa.

También supone actuar para todos nuestros colaboradores: garantizar su seguridad en cualquier momento y lugar, permitir que realicen sus proyectos de forma responsable y hacer posible que cada cual tome parte en la vida y los logros de la empresa.

## UNA EMPRESA HUMANA

Egis defiende el respeto a las personas y a su dignidad, y apuesta por una mayor diversidad. Tiene en cuenta las aspiraciones de cada uno de sus colaboradores, sabe reconocer sus respectivas aportaciones, desarrolla sus competencias y favorece su evolución laboral.

La participación de los mandos y trabajadores en la composición de su capital demuestra un auténtico espíritu de equipo y de compromiso individual, y favorece la autonomía y las iniciativas individuales y colectivas.

## UNA EMPRESA CREATIVA

Nuestro ecosistema de innovación concilia las iniciativas de nuestras diferentes entidades, siempre muy cerca del mercado, con la estrategia de desarrollo del Grupo, adoptando como línea de conducta una respuesta a los grandes retos de nuestra sociedad.

Egis apoya el espíritu de innovación en las disciplinas técnicas, en los métodos y en el desarrollo de nuevas ofertas y nuevos modelos económicos. La empresa valora los retos, la voluntad de emprender, la movilidad intelectual y profesional y fomenta el intercambio de conocimientos y experiencias en todo el Grupo.

---

## TODOS LOS COLABORADORES DE EGIS ESTÁN IMPLICADOS

*Nuestro código deontológico se aplica a todos los colaboradores de todas las filiales en las que Egis tiene mayoría, ya se trate de directivos o trabajadores —con contrato indefinido o temporal— o de becarios.*

*También se aplica a los expertos externos cuando, debido a los encargos que se les confían, tengan que representar a Egis. Cada colaborador de Egis asume personalmente la responsabilidad de desempeñar sus actividades de acuerdo con nuestros valores, conociendo y aplicando los principios de este código.*

# UNA EMPRESA RESPONSABLE



## **INTEGRIDAD PERSONAL Y EMPRESARIAL**

Egis rechaza cualquier forma de corrupción en sus operaciones comerciales. Cumple escrupulosamente las leyes y reglamentos franceses e internacionales sobre la lucha contra la corrupción.

En cualquier circunstancia, cada colaborador de Egis tiene la obligación personal de llevar a cabo sus misiones respetando escrupulosamente los principios de honestidad, transparencia e integridad ante todas las partes interesadas. El código de integridad y el código de integridad de los socios comerciales especifican las normas por las que se rige Egis en materia de integridad y ética comercial.

## **CONFLICTO DE INTERESES**

Los colaboradores no deben participar personalmente en ninguna negociación o contrato con entidades externas al Grupo en las que tengan algún tipo de interés directo o indirecto sin haber informado previamente por escrito a su superior jerárquico y haber obtenido su previo consentimiento formal.

## **IMPARCIALIDAD**

Los colaboradores de Egis, en cualquier circunstancia, deben actuar de forma imparcial en la realización de la misión que se les ha confiado.

## **NORMAS COMPETITIVAS**

Los colaboradores de Egis se comprometen a mantener relaciones justas y leales con sus competidores, respetando el juego de la libre competencia. Se comprometen a no buscar información ni recurrir a prácticas que contravengan el derecho de la competencia.

## **CONFIDENCIALIDAD**

Cuando, en el ejercicio de su trabajo, los colaboradores de Egis tengan acceso a información sensible cuya difusión pueda vulnerar los intereses del Grupo o de sus clientes, deben cuidar obligatoriamente de mantenerla secreta, protegerla y conservarla en lugar seguro. Esta norma de confidencialidad incluye todos los documentos editados por la empresa o por terceros, tanto para uso interno como externo.

## **PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

Egis se compromete a aplicar las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar razonablemente que los datos de carácter personal de sus colaboradores, clientes o cualquier otra persona con la que mantengamos relaciones, cuenten con una protección adecuada, teniendo especialmente en cuenta los riesgos y repercusiones en la vida privada, todo ello conforme a las leyes en la materia.

## **RELACIONES CON LOS PODERES PÚBLICOS**

Al estar incluido en la categoría de “representante de intereses”, Egis se ha organizado para cumplir las exigencias legales y reglamentarias francesas en las que se enmarcan sus relaciones con los poderes públicos. Para ello, ha designado a un contacto operativo con el encargo de proporcionar información al repositorio digital que gestiona la Alta Autoridad para la Transparencia de la Vida Pública.

## **OBJETIVIDAD DE CARA A NUESTROS CLIENTES**

Las actividades de Egis implican para sus colaboradores unas obligaciones específicas de cara a sus clientes, a los que brindan asistencia e información con la mayor objetividad, especialmente a la hora de tomar decisiones o negociar con los proveedores, los contratistas o cualquier otra parte interesada, en función de criterios estrictamente profesionales.

Asimismo, los colaboradores de Egis alertan a sus clientes sobre posibles riesgos y dificultades previsibles o surgidas durante la ejecución de las obras. También dedican la máxima atención a la certificación de los servicios prestados.

## **COMPETENCIA**

Los colaboradores que asuman un compromiso técnico o contractual deben asegurarse de que estén facultados a tal fin. Este compromiso debe ajustarse a las leyes y reglamentos vigentes en los países en que los colaboradores ejerzan su actividad.



## ELECCIÓN DE LA CALIDAD

Egis se compromete a buscar los recursos más adecuados a los requisitos de los proyectos de sus clientes.

Los colaboradores de Egis recurren a las competencias apropiadas y a las herramientas que más se ajusten al contexto, respetando los objetivos de rentabilidad definidos por el Grupo.

Además, Egis se compromete a alertar a sus clientes cuando el pliego de condiciones suponga algún riesgo para la durabilidad de las obras o pueda tener consecuencias graves para el medio ambiente o represente un peligro para la vida ajena. Egis se compromete a no participar en proyectos que comporten serios riesgos en estos aspectos.

En caso de encontrarse en situaciones de esta índole, los colaboradores de Egis deben informar a sus superiores jerárquicos operativos para implementar la solución adecuada.

## DESARROLLO SOSTENIBLE

Egis se compromete a sensibilizar a sus interlocutores sobre la importancia del desarrollo sostenible en todos los proyectos que emprenda. De este modo, los colaboradores de Egis han de ser proactivos en la propuesta de soluciones a sus clientes y socios comerciales al respecto.

Para conseguirlo, Egis se compromete a sensibilizar y profesionalizar a todos los colaboradores en los campos relacionados con el desarrollo sostenible.

Egis también pretende que su enfoque sea ecorresponsable y tenga en cuenta los retos del desarrollo sostenible para incluirlos en los métodos de funcionamiento interno, especialmente en términos de impacto medioambiental, fomentando en cada uno una actitud responsable en su quehacer diario.

U n a e m p r e s a h u m a n a

# UNA EMPRESA HUMANA

Todos los colaboradores  
del Grupo deben  
respetarse mutuamente,  
sea cual sea su nivel  
jerárquico.

## **NO-DISCRIMINACIÓN**

La diversidad se considera como una baza y una riqueza al servicio del desempeño de la empresa. Además constituye un factor de cohesión social.

Así, en los países en los que está implantado, el Grupo prohíbe, por parte de sus colaboradoras o colaboradores, cualquier comportamiento que constituya una discriminación en el sentido legal, y favorece la igualdad de oportunidades, especialmente en el momento de la contratación y en la evolución de la carrera profesional. Solo se tienen en cuenta las competencias, la experiencia y los resultados, excluyendo cualquier otra consideración relativa a la persona (origen, sexo, discapacidad, etc.).

Se trata de un compromiso ineludible por parte de los trabajadores y el Grupo ha de velar por que sea respetado.

## **DIGNIDAD EN EL COMPORTAMIENTO**

El Grupo se compromete a hacer respetar la dignidad de todos los trabajadores. El acoso, ya sea sexual o moral, constituye un atentado grave contra la integridad de las personas. Lo mismo ocurre con el maltrato o la disciplina física, la amenaza de malos tratos, las injurias u otras formas de intimidación.

Tanto entre las empresas del Grupo como entre sus colaboradores, siempre debe prevalecer una actitud de colaboración, lealtad y transparencia.

## **DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES**

Egis se compromete a respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales de sus colaboradores en todas sus implantaciones, tal y como se describen en las convenciones fundamentales de la OIT (Organización Internacional del Trabajo). También pone especial atención en respetar escrupulosamente la edad laboral mínima legal y los principios de libertad de asociación y no discriminación en el trabajo en los países en los que interviene. Cualquier forma de esclavitud, servidumbre, trabajo forzoso u obligatorio y trabajo infantil está terminantemente prohibida.

## SEGURIDAD Y SALUD

Egis se compromete a garantizar a sus colaboradores unas condiciones de trabajo seguras y satisfactorias para su salud. Adopta las medidas necesarias para garantizar un entorno de trabajo respetuoso con las normativas y los convenios vigentes en materia de seguridad y salud de sus colaboradores.

## INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS

Los colaboradores de Egis se comprometen a compartir sus conocimientos con los demás colaboradores del Grupo, siempre que así lo requiera la eficiencia colectiva. Egis se compromete a seguir desarrollando formaciones (presencial, e-learning, plan interno de estudios de ingeniero, etc.) y herramientas eficaces que favorezcan la transferencia y el intercambio de conocimientos entre los colaboradores (enseñanzas aprendidas, referenciales profesionales, cartografía de competencias, matriz de puntos de contacto, etc.).

## PROGRESIÓN

Todos los colaboradores deben tener la posibilidad de progresar en el curso de su carrera profesional. El Grupo se compromete a desarrollar y valorizar sus aptitudes para que su perfil profesional pueda progresar.

Se prestará especial atención a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el desarrollo de su trayectoria profesional. Asimismo, el derecho a la formación ha de ser igual para todos los trabajadores.

El seguimiento de la carrera profesional de los colaboradores a través de entrevistas periódicas ad hoc permite conciliar las aspiraciones de los colaboradores con las necesidades de la empresa.

La jerarquía se compromete a examinar, considerar y hacer un seguimiento de los deseos de movilidad y evolución de los trabajadores.

Los directivos tienen la obligación de escuchar a sus colaboradores. Para éstos últimos se trata de un derecho.



# UNA EMPRESA CREATIVA

La creatividad es el ADN de Egis y la fuente de energía diaria que permite a nuestros colaboradores hacer frente a los retos de un mundo en constante transformación. Las transiciones ecológica, energética y demográfica, la revolución digital o la emergencia de nuevos modelos económicos nos exigen cada vez más inventiva y tecnicidad para elaborar las mejores soluciones posibles y dar respuesta a las exigencias actuales y futuras de nuestros clientes.

## ■ INNOVACIÓN

Para Egis, la innovación es una de las palancas de éxito de la empresa en la creación de valor para ésta, para sus clientes y los usuarios, así como para el desarrollo de los colaboradores. La innovación permite aumentar la productividad, reforzar las ventajas que nos diferencian y anticipar la evolución de los mercados.

Desde hace muchos años estamos siguiendo una política de innovación decidida, ágil y abierta a nuestro ecosistema, basada en una innovación compartida con nuestros clientes, una estrecha relación con las startups y el fomento de una cultura emprendedora.

---

## LA COMUNICACIÓN Y LA VALORIZACIÓN DEL GRUPO

*Los colaboradores se comprometen a difundir, tanto interna como externamente, una imagen y un mensaje positivos sobre el Grupo, sus sociedades y sus marcas.*

*Para lograrlo, el Grupo pone a su disposición las herramientas de comunicación e información necesarias para el desempeño de su trabajo. Los colaboradores que se expresan en las redes sociales en nombre de Egis se comprometen a respetar los principios que se detallan en la guía de buenas prácticas de las redes sociales.*

*Salvo excepciones, la comunicación institucional del Grupo, en particular de cara a los medios, es responsabilidad de la Dirección de Comunicación de Egis.*

## ¿CÓMO REALIZAR UNA DENUNCIA EN CASO DE PREOCUPACIÓN?

Cuando un colaborador se enfrente a un problema de incumplimiento, supuesto o demostrado, de los principios del código deontológico, debe informar lo antes posible a su superior jerárquico o al contacto ético de Egis, utilizando el sistema de denuncia puesto a disposición de los colaboradores. Este sistema de denuncia está disponible en My Egis y también para cualquier persona externa a la empresa a través de la línea de integridad <https://egis.integrityline.com> o del sitio web de Egis.

El procedimiento "Sistema de denuncia" de Egis detalla el campo de aplicación, las condiciones de uso del sistema de denuncia y las modalidades de emisión y tramitación de las denuncias.

Las denuncias se tramitarán con la debida diligencia y con el mayor esmero, respetando las exigencias de confidencialidad y protección de los datos de carácter personal.

Egis se compromete a que ningún empleado sea discriminado ni sufra represalias por haber emitido una denuncia con toda su buena fe. Sin embargo, si la denuncia se realiza de mala fe, podrá acarrear medidas disciplinarias.

### ¿A QUIÉN DIRIGIRSE PARA PEDIR CONSEJO?

*El principio consiste en no encontrarse nunca solo ante sus propias preguntas.*

*En caso de duda relativa a la interpretación de los principios del código o su aplicación en determinadas situaciones reales, el colaborador debe pedir consejo a su responsable jerárquico.*

*Compliance is everyone's business at all times!*

[www.egis-group.com](http://www.egis-group.com)

Puede seguir a Egis en:



15, avenue du Centre

CS 20538 Guyancourt

78286 SAINT-QUENTIN-EN-YVELINES Cedex - FRANCE

Egis S.A. - RCS Versailles 702027376

Diseño: Gilles L'hospitalier • Fotos: © Mario Renzi © Mathias Ridde © Unsplash - Mark-Ly - Shane-Rounce - Ben-White © Thinkstock - Chombosan © Mathias Ridde © Jose Caceres